



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216830736751

Fecha: 19-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 683

Señores

PROPIETARIO Y/ RESPONSABLE DE LAS OBRAS

Calle 56 Sur No. 4 B 2 ESTE (Actual)

Carrera 6 C Este No. 55-3 Sur (Anterior)

LOTE 74-21 SECTOR NUEVA ESPERANZA

CIUDAD

Asunto: Citación Expediente 134 de 2006 SI ACTUA 12131

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 44 del Decreto 01 de 1984, sírvase comparecer al Área de Gestión Policiva de la Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe, ubicada en la Calle 32 Sur No. 23-62, Piso 2 Barrio Quiroga, en horario de lunes, miércoles y viernes de 8:30 A: M a 4:30 P: M, con el fin de notificarse de la Resolución 384 del 05 de Noviembre de 2020, expedida dentro de la Actuación Administrativa de la referencia.

Se debe tener en cuenta, que la NO COMPARECENCIA dará lugar a que la notificación se efectúe por EDICTO, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 del Decreto 01 de 1984, y se continúe con la etapa procesal a que haya lugar.

Cordialmente,

MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado 24 - Área de Gestión Policiva

Proyecto: Leonardo Guerra Ramírez - Abogado Contratista CPS 041-2021

Alcaldía Local de Rafael
Uribe
Calle 32 No. 23 - 62 sur
Código Postal: 111811
Tel. 3660007
Información Línea 195
www.rafaeluribe.gov.co

GDI - GPD - F0106
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.